REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico Cesar, Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: WILMER ENRIQUE QUINTERO PADILLA

Demandados: LUIS EDUARDO PEREZ MARTINEZ Y DUBER ERNEY CULMA

YEPEZ

Rad: 204004089001-2019-00384-00

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada por la parte demandante, en la que informa la nueva dirección en la que puede ser notificado los demandados, este despacho accederá a tener como nueva dirección de correos electrónicos y teléfonos para efectos de notificación de los señores LUIS EDUARDO PEREZ MARTINEZ luiprez@hotmail.com, 3232870676 y DUBER ERNEY CULMA YEPEZ duver0928culman@gmail.com, 3122895581, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO.-Tener como nueva dirección para efectos de notificación de los demandados la anotada en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 036

Hoy 24/04/2024 Hora 8:A.M.